



DECRETO ALCALDICIO N° 1845

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 01 SEP. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1100 de fecha 28.08.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de "1 Profesional para Proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo de la Ilustre de la I. Municipalidad de Requinoa". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 06.08.2020 que Aprueba convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaria de la niñez para el programa Fondo de Fortalecimiento Municipal-Chile Crece Contigo, año convocatoria 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico para la contratación de "1 Profesional para Proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo de la Ilustre de la I. Municipalidad de Requinoa"

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 4 funcionarios municipales, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca Encargada Programas Sociales, Sra. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos, Sra. Ibetty Escobar González, Dideco o quienes las subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15 103, denominada "Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo" Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MVS /IEG/ LGE/ TPD/ Ige
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1) ✓
Dideco (1)
RRHH (1)

